

Cayhuayna, 16 de marzo de 2022.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en cuatro (04) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que la Decana de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, con Oficio N° 103-2022-UNHEVAL/FObst-D, del 14.MAR.2022, dirigido a la Vicerrectora Académica, remite para su ratificación la Resolución Consejo de Facultad N° 052-2022-UNHEVAL/FObst., del 10.MAR.2022, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, **RATIFICAR**, en todas sus partes, la Resolución de Consejo de Facultad N° 025-2022-UNHEVAL/Obst, de fecha 24.FEB.2022, conformando la Comisión para el Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022 - TERCERA CONVOCATORIA, de la siguiente manera:

- Mg. Yola Espinoza Tarazona (Directora del Dpto. Acad.), Presidenta
- Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez, Especialista
- Dra. Nancy Elizabeth Castañeda Eugenio, Especialista

Que la Vicerrectora Académica de la UNHEVAL, mediante la Elevación Digital N° 117.2022.VRAcad.UNHEVAL, dirigido al Rector, remite, sin observación, el expediente de considerando anterior para la emisión de la resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Digital N° 0488-2022-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **RATIFICAR** la Resolución Consejo de Facultad N° 052-2022-UNHEVAL/FObst., del 10.MAR.2022, de la Facultad de Obstetricia de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, **RATIFICAR**, en todas sus partes, la Resolución de Consejo de Facultad N° 025-2022-UNHEVAL/Obst, de fecha 24.FEB.2022, conformando la Comisión para el Concurso Público Virtual de Plazas para Docentes y Jefes de Práctica para Contrato 2022 - TERCERA CONVOCATORIA, de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - Mg. Yola Espinoza Tarazona (Directora del Dpto. Acad.), Presidenta
  - Dra. Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez, Especialista
  - Dra. Nancy Elizabeth Castañeda Eugenio, Especialista
- 2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Obstetricia y las unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



SECRETARIA GENERAL  
Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCOAJ-Transparencia  
OCCalidad-DAYSA-UPA-FObst.  
UFEstad.-Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía

Meb